

INFORME SECRETARIAL. En Bogotá D.C., a los doce (12) días del mes de enero del año dos mil veintidós (2022), pasa al Despacho del Señor Juez el **PROCESO ORDINARIO No. 110013105032-2022-00232-00**, con pronunciamiento de la demandante acerca de las excepciones. Sírvase proveer.

MARCELO ORLANDO PIÑEROS HERREÑO

Secretario

AUTO S -

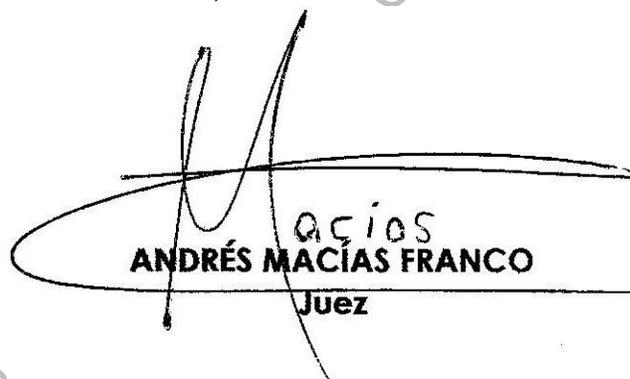
JUZGADO TREINTA Y DOS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., dos (02) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

Visto el informe secretarial, el despacho dispone:

1. **AGRÉGUESE** a los autos el escrito presentado por la actora describiendo el traslado a las excepciones previas.
2. Por secretaria procédase con la notificación personal ordenada en numeral 5 del auto proferido el 04 de noviembre de 2022, concerniente a las llamadas en garantía. Para el efecto téngase en cuenta las direcciones electrónicas aportadas a archivo 10 del expediente digital.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


MACÍAS
ANDRÉS MACÍAS FRANCO
Juez